

Resolución No. 213 - 2015.
(28 de Octubre de 2015)

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de contratación por la modalidad de concurso de méritos No. CM-ICT-005-2015 por segunda vez.

La suscrita Directora General Encargada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el funcionario encargado de INFRAESTRUCTURA del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar definió la necesidad de **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROCESO LP-ICT-004-2015 CUYO OBJETO "Adecuación y ampliación de las Casas de la Cultura en los municipios de Clemencia y María La Baja para el funcionamiento de Laboratorios de audiovisuales, creación e innovación Y PROCESO SI-ICT-001-2015 CUYO OBJETO ES "Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y dotación de las mismas", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**".

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M C/TE (\$53.971.246.00)** incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° 47 del 27 de febrero de 2015.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo el objeto y la cuantía de la contratación.

Que esa modalidad de selección está regulada en el Decreto 1082 de 2015, norma a la que especialmente se sujetará el proceso.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de Concurso de Méritos, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que durante los días comprendidos entre el 16 y 27 de octubre de 2015, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; sin que se presentaran observaciones al mismo.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-ICT-005-2015 por segunda vez**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROCESO LP-ICT-004-2015 CUYO OBJETO "Adecuación y ampliación de las Casas de la Cultura en los municipios de Clemencia y María La Baja para el funcionamiento de Laboratorios de audiovisuales, creación e innovación Y PROCESO SI-ICT-001-2015 CUYO OBJETO ES "Adquisición de equipos tecnológicos, audiovisuales y dotación de las mismas", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LA CULTURA COMO GENERADORA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LABORATORIOS SOCIALES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M C/TE (\$53.971.246.00)** incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de Concurso de Méritos No. CM-ICT-005-2015 por segunda vez.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto el presente procedimiento se registrará bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

ARTICULO CUARTO: El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2014
Aviso de Convocatoria Pública	16 de Octubre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 16 al 23 de Octubre de 2015 En www.colombiacompra.gov.co

Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 16 al 23 de Octubre de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Respuesta a observaciones	28 de Octubre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Resolución de Apertura	28 de Octubre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	28 de Octubre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Presentación de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Del 28 al 30 de Octubre de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Plazo límite para expedir adendas	Hasta el 03 de noviembre de 2015.
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta.	DÍA: 04 de Noviembre de 2015. HORA: 10:00 am. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Periodo de Evaluación de las Propuestas.	Del 05 de al 06 de noviembre de 2015. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Publicación de informe de evaluación	06 de noviembre de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Termino de traslado del informe de Evaluación y presentación de observaciones al mismo	Del 09 al 11 de noviembre de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Audiencia de Apertura y revisión de la propuesta económica y de Adjudicación del concurso de méritos	17 de Noviembre de 2015. Hora: 10:00 A.M. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150

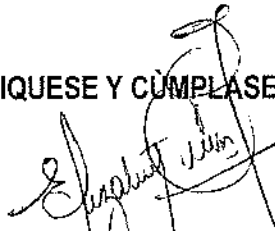
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a través Portal Único de Contratación-SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA
DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**

Revisó: Sandra Acevedo
Asesora Jurídica ICULTUR